



CERTIFICADO de Copia del Original
FECHA de 17 de Julio del 2022

ADELIA TENAZOA AREVALO
TESORERO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LORETO
GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 382-2022-GRL-GR

Belén, 27 de julio del 2022



Visto; el Oficio N° 494-2022-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 27 de julio del 2022, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, provenientes de mayores ingresos durante el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2021-GRL-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2022, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de Categoría de Gastos, Fuentes de Financiamiento, Estructura Programática y Estructura Funcional;



Que, mediante Oficio N° 537-2022-GRL-GRSL-U.E. RSDM-404, la Unidad Ejecutora 404-001391 Red de Salud Datem del Marañón, solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al Año Fiscal 2021, de acuerdo al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, la misma que muestra saldos financieros disponibles en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por suma de S/ 90,957.00 (Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles), y fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados.



Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo N° 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*, por lo que el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de activos No Financieros, la suma total de S/ 90,957.00 (Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles).

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,



GRTI



CERTIFICADO de Copia del Original
FECHA 17 AGO 2022 del 20.....

ADELA TENAZOA AREVALO
DATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LORETO
GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 382-2022-GRL-GR

Belén, 27 de julio del 2022

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo de 2018; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objetivo

Apruébese el Crédito Suplementario provenientes de Saldos de Balance correspondientes al Año Fiscal 2021, de conformidad con el artículo N° 50 del Decreto Legislativo N° 1440, el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de activos No Financieros, la suma total de S/ 90,957.00 (Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles).

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	90,957.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	
TOTAL INGRESOS	90,957.00

El Desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	90,957.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	61,092.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	29,865.00
TOTAL EGRESOS	90,957.00

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Suplementario.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

La Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Lic. Elisban Ochoa Sosa
Gobernador Regional



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHE: 17 ABR 2022 del 20...

ADELINA TENAZO A AREVALO
FISCALIA SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO RER N° 382-2022-GRL-GR

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto

Fuente Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

										Créditos
001391	REGION LORETO- RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON									90,957
	<u>PROG.</u>	<u>PROD/PRY.</u>	<u>ACT/AI/OBR</u>	<u>FUN</u>	<u>DIV.FUN</u>	<u>GRUP</u>	<u>FTE.FIN</u>	<u>CGG</u>		
	9002	3999999	5000500	20	044	0096	4	5	2.3	61,092
	9002	3999999	5000500	20	044	0096	4	5	2.6	29,865
TOTAL										90,957





CERTIFICADO: 17 AGO 2022 final
FECHA: 17 AGO 2022
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Fecha: 27/07/2022
Hora: 18:50:43
Pag: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000227
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 404 GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON [001391]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 27/07/2022
DOCUMENTO : 107 / RER N° 382-2022-GRL

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 27/07/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR SALDDO DE BALANCE RUBRO 13 - SALDO FINANCIERO DE AÑOS ANTERIORES-ART. 9 RD 004-2022-EF/52.01
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
9002	39999999	5000500	20	044	0096		ATENCION MEDICA BASICA	0	90,957
	0091	0024336					ATENCION BASICA DE SALUD	0	90,957
		13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	90,957
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	61,092
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	29,865
TOTAL							0	90,957	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	90,957
				1.9			SALDOS DE BALANCE	0	90,957
TOTAL							0	90,957	

